

Unos presupuestos progresistas para 1993



Los Presupuestos anuales de un pueblo o ciudad son el instrumento clave de la gestión municipal, ellos permiten determinar los recursos económicos disponibles y su distribución, según la filosofía política que el equipo de gobierno local aplica por mandato de los ciudadanos.

Desde nuestro Ayuntamiento con mayoría socialista, los Presupuestos Municipales constituyen el instrumento capaz de establecer los mecanismos de redistribución de la renta en el capítulo de gastos, pues mediante su aplicación

se busca dar más al que menos tiene y también la capacidad de transformar el entorno del ciudadano y ofrecer nuevas perspectivas de promoción y desarrollo.

El carácter solidario es, pues, el acento más destacado en la acción presupuestaria, para atender las diferentes áreas del quehacer municipal. A aquéllos que sufren situaciones de desigualdad, que progresivamente hay que corregir y eliminar.

En el capítulo de ingresos, la única forma de sostener un Ayuntamiento, aquí y en todo el mundo, son los impuestos, pero desde nuestra ideología éstos deben ser justos y equitativos,

para ello intentamos llevar a la práctica un principio básico socialista: que pague más el que más tiene. Por otra parte, en el presupuesto de ingresos de un Ayuntamiento, una parte muy importante, un tercio o más del mismo, son las transferencias del Estado y otros órganos como la Junta, Diputación, etc.; dependiendo éstas del crecimiento y desarrollo de los municipios. Así, nuestro pueblo no ha parado de aumentar de forma muy significativa esas transferencias debido a su dinámica, las cuales suponen muchísimos millones de pesetas para Miguelturra.

El Miguelturra de hoy, no es el de 1979. La

dotación de infraestructura urbanística, la modernización y ampliación de los servicios al ciudadano, el apoyo al movimiento asociativo de todo tipo, el enriquecimiento cultural del Patrimonio Municipal, la dotación de instalaciones sanitarias, culturales, deportivas y educativas, como el desarrollo de una política progresiva de atención a quienes más lo necesitan a través del Bienestar Social, junto a la Planificación del Suelo, para un desarrollo controlado y un uso industrial del mismo que incremente los puestos de trabajo; son los objetivos desde 1979 y también de los Presupuestos para 1993.

Grupo Municipal Socialista

CORPORACION MUNICIPAL DE MIGUELTURRA

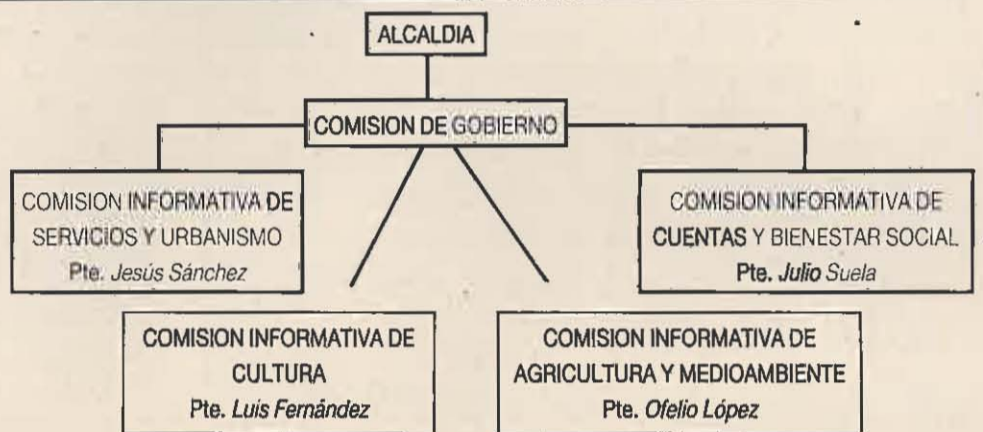
Miembros

- 1.- PSOE. D. Ramón Rivero Nieto
- 2.- PSOE. D. Julio Suela Sarro
- 3.- PSOE. D. Luis Fernández Rivas
- 4.- PSOE. D. Jesús Sánchez Rivero
- 5.- PSOE. D. Ofelio López Madrid
- 6.- PSOE. D. Joaquín González León
- 7.- PSOE. D. Darío González Bautista
- 8.- PSOE. D. Juan José Gómez López
- 9.- PSOE. D. Evaristo García Rivero
- 10.- FE-JONS. D. Jesús León Carrascosa
- 11.- FE-JONS. D. José León Ruiz
- 12.- PP. D. Juan Martín Domínguez
- 13.- IU. D. Ruperto López Hervás

Delegación

- ALCALDE**
 Hacienda y Bienestar Social
 Cultura y Festejos
 Urbanismo, Alumbrado y Agua Potable
 Medioambiente, Agric. y Ganad. y Empleo
 Educación y Comunicación
 Cementerío y Alcantarillado
 Juventud y Deporte
 Sanidad, Consumo y Policía
 Mercado y Matadero
 Tráfico
 Limpieza Viaria
 Sin delegación por deseo propio

ORGANOS DE GOBIERNO



30.000 millones de pesetas en créditos a bajo interés

El Gobierno Regional y las Cajas de Ahorro y Rurales de la Región han firmado un convenio por el que se ponen a disposición del sector agrario regional 30.000 millones de pesetas en créditos a bajo interés.

TIPOS DE CREDITOS

1.- CREDITOS DE CAMPAÑA

Destinatarios: Agricultores y ganaderos socios de Cooperativas o SAT que entreguen el producto objeto del crédito en su entidad cooperativa.

Límites del Crédito: Hasta el 40% del valor de la producción entregada, con un tope máximo de 1.200.000 ptas. por peticionario.

2.- CREDITOS PARA LA ADQUISICION DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION

Destinatarios:

- Titulares de explotaciones agrarias que acrediten la condición de ser agricultores a título principal.

- Cooperativas o SAT cuya finalidad sea la explotación comunitaria de la tierra o ganado y que, al menos, el 50% de sus socios sean agricultores a título principal.

Límites del Crédito: Cuantía máxima individual 2.000.000 pts.

CARACTERISTICAS DE LOS DOS TIPOS DE CREDITOS

- Plazo máximo 11 meses
- Tipo interés 12% anual

- Comisión apertura 0'75%
 - Liquidac. interes Trimestral
 - Gastos de estudio Ninguno
- Periodo de vigencia: Hasta el 30 de septiembre de 1993.

Para ambas líneas de crédito: La Consejería de Agricultura subvenciona 3'5 puntos de interés. El agricultor paga el 8'5 de interés anual.

Para más información pueden dirigirse a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura, a las Agencias Comarcales de Extensión Agraria o a las Sucursales de las Cajas de Ahorros y Cajas Rurales de la Región.



IV EDICION DEL PROGRAMA "JOVENES COOPERANTES"

La Oficina de Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha nos remite el folleto informativo del programa de Jóvenes Cooperantes para su difusión.

De su extenso contenido extraeremos las notas más significativas, al tiempo que invitamos a todos los interesados a pasar por el Área de Cultura en donde podrán recibir una información más detallada.

OBJETO: Formación de jóvenes Licenciados o Diplomados para su contratación laboral como cooperantes en países en vías de desarrollo, con el abono de la retribución económica que corresponda a su titulación, y que se acuerde con el INEM.

DESTINATARIOS: Mayores de

18 años, nacidos después del 30/6/64 y que estén licenciados o diplomados en una de las 24 especialidades que se recogen.

DESARROLLO: Se realizará en 3 fases (Cursos básicos, Taller de Cooperación y Prácticas) corriendo todos los gastos por parte de la organización (Instituto de la Juventud).

PLAZO: Finaliza el 11 de febrero de 1993.

OTROS: Además del contrato, los seleccionados se beneficiarán, con cargo al INJUVE de una póliza de seguro, el billete de viaje por vía aérea, ida y vuelta; apoyo institucional en el país de destino; y certificado relativo al aprovechamiento de este programa.